



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2021

ANEXO

PROMOCIÓN ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS

La Ley 8/1993, de 22 de junio, de Promoción de la Accesibilidad y la Supresión de Barreras, nació con la misión de favorecer la integración de los ciudadanos con minusvalías en relación con el medio en que se desenvuelven, garantizando la accesibilidad y el uso de los bienes y servicios de todas aquellas personas que, por una u otra razón, de forma permanente o transitoria, se encuentran en una situación de limitación o movilidad reducida, actuando sobre las cuatro barreras fundamentales con que dicho colectivo ha de luchar cotidianamente: las arquitectónicas, las urbanísticas, las de los transportes y, por último, las barreras de la comunicación sensorial.

Por su parte, el artículo 36 de la citada Ley 8/1993, recoge el Fondo para la supresión de Barreras Arquitectónicas, donde se determina que el Consejo de Gobierno, a propuesta de las consejerías competentes por razón de la materia, destinará partidas presupuestarias finalistas en cada ejercicio para financiar la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación sensorial, así como para la dotación de ayudas técnicas.

Por otra parte, el artículo 46 establece la creación del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad como órgano de participación externa y consulta. Dicho Consejo está formado paritariamente por representantes de las distintas consejerías de la Comunidad, además de los expertos en la materia que se considere oportuno y por representantes de distintas asociaciones o colectivos: grupos parlamentarios, Federación Madrileña de Municipios, entidades de afectados con limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales, representantes sindicales y la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos y Colectivos de la Tercera Edad. En el apartado 5, letra b), del referido artículo, modificado conforme al artículo 22 de la Ley 14/2001, de Medidas Fiscales y Administrativas, se establece que el Consejo será informado por la Consejería de Hacienda sobre los créditos presupuestarios del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, destinadas al cumplimiento de las previsiones contenidas en la ley.

En el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2021, se han consignado créditos por un montante de 54.987.335 euros para actuaciones finalistas. La sección que más aporta a la Supresión de Barreras y Promoción de la Accesibilidad es la de Vivienda y Administración local, con un montante global de 24.678.868 euros, seguida por la sección de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad con 16.908.757 euros, la sección de Sanidad con 9.000.000 euros y la sección de Educación y Juventud con 4.083.479 euros. Por último, las secciones de Cultura y Turismo; Justicia, Interior y Víctimas; Hacienda y Función Pública, y Transportes, Movilidad e Infraestructuras, aportan 286.230 euros en su conjunto.

Una vez sea aprobado el Proyecto de Presupuestos Generales para 2021 por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras será informado del contenido del Fondo en la reunión ordinaria del mismo que se convoque al efecto.

A continuación, aparecen recogidos, a modo de resumen y distribuidos por secciones presupuestarias, el conjunto de créditos que se han propuesto por los diferentes centros gestores y que se plasmaron en las fichas de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras del Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2021. En primer lugar, se ofrece en un cuadro el conjunto de créditos de actuaciones finalistas distribuido por secciones presupuestarias para, a continuación, describir y pormenorizar las actuaciones referidas por orgánica, programa y subconcepto.

PROMOCIÓN ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS (Euros)

Consejerías	Actuaciones Finalistas
CULTURA Y TURISMO	79.769
JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS	150.000
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	52.461
TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS	4.000
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	4.083.479
MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	30.000
SANIDAD	9.000.000
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD	16.908.757
VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	24.678.868
TOTAL	54.987.335

ACTUACIONES FINALISTAS

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
CULTURA Y TURISMO	040110000	332B	22709	79.769	Servicio dirigido al préstamo de libros a domicilio destinado a personas mayores de 70 años y personas con discapacidad igual o superior al 33% en el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, proporcionando, por tanto las prestaciones propias de una biblioteca pública.
TOTAL CULTURA Y TURISMO				79.769	

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS	050110000	112A	63111	150.000	<p>Con el fin de eliminar las barreras físicas existentes en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, se introdujo en el Presupuesto 2018 por primera vez el subconcepto 63111 "Mejora de accesibilidad de edificios y sedes judiciales", dentro del Programa 112A "Modernización de las infraestructuras judiciales"; en el Anteproyecto de 2021 se ha dotado con 150.000 €, que se destinarán íntegramente a financiar los gastos derivados de la realización de obras, de conservación y mejora de los edificios sedes de organismos judiciales, en orden a la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de accesibilidad de las mismas.</p> <p>La iniciativa de la Subdirección General de Infraestructuras Judiciales se entiende en función de la necesidad de detección y programación de aquellos aspectos de los edificios que deban cumplir las condiciones básicas de accesibilidad exigidas por el R. D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en todo aquello que sea susceptible de ajustes razonables.</p>
TOTAL JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS				150.000	

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	120240000	921N	16200	52.461	<p>Dentro del Plan de Formación de 2021 para empleados de la Comunidad de Madrid se tiene previsto impartir diversos cursos relacionados con la promoción de la accesibilidad de las personas con determinadas discapacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El curso presencial denominado "Lengua de signos española" consta de dos niveles (inicial y avanzado) con un total de tres ediciones y va dirigido a los empleados públicos que ocupan puestos de atención al público o que por el desempeño de sus funciones necesiten este tipo de conocimientos. - El curso en modalidad virtual denominado "Lengua de signos española" consta de un nivel inicial y va dirigido a formar 75 alumnos que ocupen puestos de atención al público. - El curso denominado "Accesibilidad universal y diseño para todos", que constará de una edición y va dirigido a arquitectos, aparejadores, ingenieros e ingenieros técnicos de la Comunidad de Madrid que realizan tareas de redacción de proyectos, dirección y control de obras y supervisión. - El curso denominado "Atención a ciudadanos con discapacidad", que constará de seis ediciones y va dirigido a los empleados públicos que desempeñen funciones de atención al ciudadano. - El curso denominado "Apoyo a las personas con discapacidad en situaciones de emergencia", que constará de tres ediciones y va dirigido a los empleados públicos que formen parte de los equipos de intervención en emergencias de su centro de trabajo. - El curso denominado "Estrategias para relacionarse con compañeros con discapacidad (presencial)", que constará de una edición y va dirigido a todos los empleados públicos. - El curso denominado "Redacción de textos en lectura fácil para personas con dificultad de comprensión lectora (presencial)", que constará de cuatro ediciones y va dirigido a los empleados públicos que en su entorno de trabajo redacten textos informativos, divulgativos o normativos, de modo que aprendan las técnicas para hacerlos accesibles a personas con dificultades de comprensión lectora. - El curso denominado "Accesibilidad de páginas web y aplicaciones para dispositivos móviles (presencial)", que constará de ocho ediciones y va dirigido preferentemente a los empleados públicos que elaboren y editen contenidos en la web www.madrid.org., para hacerlos accesibles a personas con discapacidad.
TOTAL HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA				52.461	

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS	142030000	453N	22709	4.000	Servicio especialmente adaptado para personas sordas que conozcan la lengua de signos, por el cual se produce una comunicación bidireccional y en tiempo real entre las personas sordas y quienes les atienden en el mostrador del CRTM, a través de una central remota de traducción a lenguaje de signos.
TOTAL TRANSPORTES, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS				4.000	

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	150100000	322A	22709	392.040	<p>Uno de los objetivos de la Comunidad de Madrid y su administración educativa es potenciar la integración del alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>La Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria y en relación a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, viene colaborando activamente para impulsar el reconocimiento de la lengua de signos, favoreciendo su incorporación en los centros en los que se escolarizan alumnos sordos y facilitando su aprendizaje a aquellos que trabajan en su educación a través de los contratos de servicios con empresas o entidades sin ánimo de lucro por el que se dota a los centros que escolarizan alumnado sordo de asesores sordos de apoyo para Educación Primaria.</p>
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	150110000	322B	22709	1.367.043	<p>Uno de los objetivos de la Comunidad de Madrid y su administración educativa es potenciar la integración del alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>La Consejería de Educación y Juventud, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y en relación a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, viene colaborando activamente para impulsar el reconocimiento de la lengua de signos, favoreciendo su incorporación en los centros en los que se escolarizan alumnos sordos y facilitando su aprendizaje a aquellos que trabajan en su educación a través de los contratos de servicios con empresas o entidades sin ánimo de lucro por el que se dota a los centros que escolarizan alumnado sordo en enseñanzas competencia de esta Dirección General de Intérpretes de lengua de signos.</p>
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	150120000	323M	48503	418.858	<p>Con cargo a esta partida se financia el transporte del alumnado con necesidades educativas especiales y en concreto, las ayudas destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y requieran un transporte adaptado para poder acceder a los centros escolares.</p>
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	150150000	324M	22300	1.815.538	<p>El subconcepto 22300 "Transporte" del centro gestor 150150000 del programa de gasto 324M "Servicios complementarios de la enseñanza" financia, primordialmente, la gratuidad del servicio de transporte escolar de los alumnos escolarizados en centros docentes públicos no universitarios, mediante la contratación de las correspondientes rutas con empresas del sector.</p> <p>Para el año 2021 está previsto contratar 627 rutas de transporte escolar, de las cuales 240 requerirán un vehículo adaptado a las condiciones personales de alumnos con movilidad reducida; son vehículos que, además de acompañante, cuentan con plataformas elevadoras de sillas de ruedas, anclajes especiales para la sujeción de las sillas de ruedas durante el trayecto, etc.</p> <p>El vigente acuerdo con empresas del sector para la contratación del servicio de transporte escolar ha establecido un coste adicional del 15% para aquellas rutas en que la Administración requiera la utilización de este tipo de vehículos adaptados.</p> <p>Si para el ejercicio del 2021 está previsto contratar 240 vehículos adaptados, con un coste total de 6.959.566 euros, y a los efectos de valorar la parte proporcional del importe asignado a promoción de accesibilidad y supresión de barreras respecto al importe total del crédito asignado a la partida, se establece que, además de ese</p>

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
					<p>15% de coste adicional valorado en 907.769 euros, debe tenerse en cuenta la situación del mayor espacio físico ocupado por las sillas de ruedas con respecto a la capacidad total posible de cada vehículo para el transporte de alumnos, lo que aconseja duplicar la anterior cantidad para estimar el coste adicional total por la contratación de vehículos especiales.</p> <p>En resumen, se estima en 1.815.538 euros el importe asignado a promoción de accesibilidad y supresión de barreras, lo que representa un 9,76% respecto al importe total del crédito asignado al transporte escolar.</p>
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	150210000	232A	26009	30.000	Esta Dirección General viene desarrollando desde hace años diversas acciones formativas, cobrando especial relevancia aquellas destinadas específicamente a jóvenes con discapacidad física, psíquica o sensorial, tendentes a conseguir la integración plena, así como la convivencia con independencia de la discapacidad. Las acciones formativas se destinarán tanto a los propios jóvenes en esas situaciones como a formar técnicos y profesionales que trabajen en este ámbito. Parte de estas acciones se desarrollarán en colaboración con entidades juveniles y ayuntamientos de nuestra región.
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	150210000	232A	28001	60.000	<p>La Dirección General de Juventud viene realizando diferentes actividades artísticas, deportivas, físico recreativas y medioambientales, dirigidas a jóvenes con o sin discapacidad.</p> <p>Gran parte de estas actividades están dirigidas a Centros de Educación Especial y Centros Ocupacionales, de Formación y Orientación Laboral para personas con discapacidad, que se realizan en los propios centros o en espacios habilitados por las entidades que ofertan la actividad.</p> <p>El objetivo principal de este programa es aprovechar el ocio y tiempo libre para promover la formación integral de los jóvenes. Asimismo se realizan y ofertan actividades dirigidas a jóvenes de modo individual y abiertas igualmente a personas con y sin discapacidad.</p>
TOTAL EDUCACIÓN Y JUVENTUD				4.209.436	

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD	160100000	456A	60106	30.000	Adaptación de zonas verdes para la accesibilidad universal de usuarios: cartelería adaptada para discapacidad visual y mobiliario urbano especial para personas con discapacidad física.
TOTAL MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD				30.000	

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
SANIDAD	171188100	312A	48801	6.000.000	Productos sanitarios, implantables o no, cuya finalidad es sustituir total o parcialmente una estructura corporal o bien modificar, corregir o facilitar su función, determinando que esta prestación se facilitará por los servicios de salud o dará lugar a ayudas económicas en los casos y de acuerdo con las normas que reglamentariamente se establezcan por parte de las Administraciones Sanitarias competentes.

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
SANIDAD	171188100	312A	48802	3.000.000	Crédito destinado al reconocimiento de la prestación ortoprotésica referida a los vehículos para aquellas personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
TOTAL SANIDAD				9.000.000	

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD	190110000	231I	25401	4.999.521	<p>La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad mantiene adjudicado un contrato para el desarrollo del servicio de Teleasistencia, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, pendiente de ser prorrogado para el ejercicio 2021.</p> <p>Este servicio es una prestación de carácter asistencial, destinada a prevenir y resolver situaciones de emergencia por las que puede pasar un usuario en un momento dado. Para demandar atención el usuario establece comunicación con el centro de emergencia a través de un sistema sencillo (ayuda técnica), sustituto de los sistemas normales de comunicación y compatible con la detección de cualquier accidente que pueda sufrir (caídas, mareos, etc.).</p> <p>Se trata en definitiva de utilizar una ayuda técnica que supla las carencias que padece la persona, ya sea por su grado de dependencia o por el accidente sufrido en el momento, para poder recabar la ayuda que necesita.</p>
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD	190110000	231I	46309	4.000.000	<p>La Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad mantiene un Convenio con el Ayuntamiento de Madrid para la prestación de servicios derivados del reconocimiento de la situación de dependencia, entre los que se incluye la teleasistencia domiciliaria para personas dependientes.</p> <p>Este Convenio de colaboración finaliza su vigencia el 30 de septiembre de 2020, si bien se encuentra en tramitación el nuevo convenio de colaboración que sucederá al vigente y mantendrá su vigencia durante el ejercicio 2021 con la misma asignación de financiación para teleasistencia.</p> <p>Este servicio es una prestación de carácter asistencial, destinada a prevenir y resolver situaciones de emergencia por las que puede pasar un usuario en un momento dado. Para demandar atención el usuario establece comunicación con el centro de emergencia a través de un sistema sencillo (ayuda técnica), sustituto de los sistemas normales de comunicación y compatible con la detección de cualquier accidente que pueda sufrir (caídas, mareos, etc.).</p> <p>Se trata en definitiva de utilizar una ayuda técnica que supla las carencias que padece la persona, ya sea por su grado de dependencia o por el accidente sufrido en el momento, para poder recabar la ayuda que necesita.</p>
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD	190120000	231A	63100	70.000	Obras de adecuación y mejora de la accesibilidad en centros de la Red de Atención social a Personas con Enfermedad Mental grave y duradera para su adecuación a los parámetros actuales en este ámbito.

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD NATALIDAD Y	190120000	231C	63100	60.000	Obras de adecuación y mejora de la accesibilidad en Centros Base de la Comunidad de Madrid para su adecuación a los parámetros y condicionantes actuales en este ámbito.
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD NATALIDAD Y	190120000	231F	22709	375.342	<p>Prestación durante el ejercicio económico 2021 de los servicios de intérpretes de lengua de signos para personas residentes en la Comunidad de Madrid con discapacidad auditiva.</p> <p>Este servicio se presta mediante un contrato anual, que tiene por objeto conseguir el mayor nivel de accesibilidad a la comunicación y participación de personas con discapacidad auditiva en aquellas situaciones que lo necesiten, tales como asistencias en trámites laborales, administrativos, Y en aquellos actos en que estos deben comparecer: hospitales, juzgados, comisarías de policía, oficinas públicas, etc.</p> <p>El número de servicios previstos durante 2021 asciende a 11.000.</p>
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD NATALIDAD Y	190120000	231F	48399	360.000	Ayudas económicas individuales, destinadas a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial en situación de dificultad o vulnerabilidad social, imprescindibles para fomentar su autonomía personal. Comprende ayudas a la movilidad para desplazamientos en taxi, ayudas para la adaptación de vehículos a motor y ayudas para la adquisición de productos de apoyo, en personas afectadas gravemente, que residan en el domicilio familiar y siempre que no estén contempladas en el sistema sanitario.
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD NATALIDAD Y	190120000	231F	63100	60.000	Obras de adecuación y mejora de la accesibilidad en centros de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD NATALIDAD Y	19102	231H	22300	979.655	<p>El concepto que recoge esta aplicación presupuestaria es el importe de los contratos de transporte para el traslado de los usuarios de los Centros de Día anexas a las Residencias de Mayores Adolfo Suárez, Alcorcón, Arganda del Rey, Colmenar Viejo, Francisco de Vitoria, Gran Residencia, Manoteras, Reina Sofía, San Fernando de Henares, Santiago Rusiñol, Vallecas y Villaviciosa de Odón.</p> <p>Los centros de día prestan un servicio de atención diurna a las personas mayores afectadas por diferentes grados de dependencia, que pasan el día en dichos centros recibiendo atención personal y social, realizando actividades para el mantenimiento de las habilidades, servicios de comedor, etc.</p> <p>Estos servicios se complementan con el servicio de transporte adaptado desde sus domicilios al centro por la mañana y del centro a sus domicilios por la tarde.</p> <p>Los vehículos que se utilizan son adaptados y con anclajes para sillas de ruedas, escalerillas especiales, longitud máxima de 7 metros que permitan el acceso a todas las calles y con una duración máxima de 45 minutos.</p>
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD NATALIDAD Y	19102	231J	22300	754.239	El concepto que recoge esta aplicación presupuestaria es el importe de los contratos de transporte para el traslado de los usuarios de los centros de día de los centros de atención a personas con discapacidad gravemente afectadas, y de los centros ocupacionales para personas con discapacidad no gravemente afectadas.

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
					Debe señalarse que el servicio se presta a los usuarios con vehículos tanto adaptados como sin adaptar, dependiendo de su grado de discapacidad. Para el cálculo se ha estimado el 100% del coste de las rutas con vehículos adaptados.
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD	191020000	239N	63100	4.900.000	<p>El Plan Estratégico 2016-2021 de la Agencia Madrileña de Atención Social, como instrumento que alinea los esfuerzos y las iniciativas de toda la Organización para ofrecer los servicios públicos que tiene encomendados, con la mayor calidad y eficiencia, se centra en mejorar la vida de las personas que atiende.</p> <p>Uno de los parámetros que mejora la calidad de vida es la accesibilidad, y aunque el propio concepto no solo se refiere a actuaciones de índole edificatorio o arquitectónico, las obras de 2021 tendrán como objetivo el cumplimiento de condiciones físicas de accesibilidad recogidas en la numerosa normativa, entre las que cabe destacar la Ley 8/1993, de 22 de junio de Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Dependiendo de la obra de que se trate y el ámbito de actuación de cada actuación, se mejorará la accesibilidad general de accesos y circulaciones (rampas, puertas, dimensiones de circulaciones, ascensores, pasillos, señalización, etc.), o la accesibilidad en las habitaciones y baños de los módulos de residencias de mayores que se reformen.</p>
POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD	191020000	239N	63400	350.000	Adquisición de 6 vehículos adaptados para distintos centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.
TOTAL POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD				16.908.757	

Consejería	Orgánica	Prog.	Subc.	Importe	Observaciones
VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	230100000	261A	78402	24.678.868	Fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad de las viviendas: dirigido a financiar actuaciones que intervengan tanto en viviendas unifamiliares como en edificios de tipología colectiva, incluyendo, en estos últimos, las actuaciones necesarias en el interior de cada vivienda, tales como la adaptación de cuartos de baño, rampas, etc.
TOTAL VIVIENDA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL				24.678.868	